



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 132, fecha: martes, 12 de Julio de 2022

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE 270 L/S DE AGUAS A DERIVAR DEL RÍO BORNOBA O MANADERO, CON DESTINO A USOS INDUSTRIALES, PISCIFACTORÍA. EXPEDIENTE E-0052/2022

2354

Se hace público, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo sido extinguida la sociedad titular del aprovechamiento de aguas, Industrias Piscícolas y Ganaderas "La Vega", S.L., e intentada la notificación, sin éxito, del trámite precedente del presente procedimiento administrativo a uno de sus representantes legales, Emiliano Sierra Abad, así como a la actual propietaria de los terrenos donde se ubican las instalaciones de la piscifactoría, Clean Car de Lavado, S.L., y a su representante legal, Gregorio Hontoria Manchado; y ante la existencia de posibles titulares de derechos e intereses afectados; y según lo previsto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULAR:	INDUSTRIAS PISCÍCOLAS Y GANADERAS "LA VEGA", S.L.
CAUCE:	Río Bornoba o Manadero
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Abastecimiento de una piscifactoría



CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	270
TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA:	Somolinos (Guadalajara)
COORDENADAS UTM DE LA TOMA (DATUM ETRS89):	X= 495.393; Y= 4.565.268 del huso 30
TÍTULO DEL DERECHO:	Concesión otorgada por Orden Ministerial de fecha 7 de enero de 1975. Aprobación del Acta de Reconocimiento Final por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 21 de febrero de 1997
MOTIVO:	La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0052/2022

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto "anuncio publicado en BOE de notificación de información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
Comisaría de Aguas
Área de Régimen de Usuarios

En Madrid, a de 5 de julio de 2022. La Jefa de Área - Maria Belén Rodríguez Díaz